Concejalía de Derechos Públicos
Dpto. de Inmigración
Ayuntamiento de Alicante

EDICTO

La Técnico que suscribe, en calidad de Jefa de Servicio de Derechos Públicos, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del expediente tramitado Núm. EXSU2026000009 en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran resumidos a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el pasado 21 de julio de 2026, aprobó la Convocatoria y las Bases Reguladoras para la concesión de “Subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de actuación en el ámbito de la migración, acogida y cohesión social en la ciudad de Alicante para el año 2026 del Ayuntamiento de Alicante”.

El extracto de la citada convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 138, de 24/7/26.

La Propuesta de Resolución Provisional ha sido expuesta públicamente en el Tablón de Anuncios y Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante durante 10 días hábiles, desde el 26 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2026, ambos inclusive, a efectos de que las entidades interesadas pudiesen presentar alegaciones y las reformulaciones pertinentes.

En este plazo no se han presentado reformulaciones.

Con fecha 29 de octubre de 2026 y mediante registro de Entrada núm. E2026166264, se ha recibido escrito de renuncia expresa a la subvención concedida en el marco de la presente convocatoria, por parte de la entidad **SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL,** con CIF G28256667.

En consecuencia, se acepta la renuncia formulada por dicha entidad, dejando sin efecto la concesión de la subvención efectuada a su favor.

De conformidad con lo establecido en la BASE SÉPTIMA de las bases reguladoras de la presente convocatoria, ofrecer la cuantía de la subvención liberada a la siguiente entidad solicitante, siguiendo el orden de puntuación obtenido en el proceso de valoración.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
facdf8e8-a8fa-4e73-ae85-572b5b400d44
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26955224
Fecha de impresión: 09/11/2026 11:45:27
Página 2 de 3

FIRMAS
1.- MARIA DEL PILAR SOL CORTES (Jefa Servicio), 09/11/2026 09:20
2.- JULIO CALERO REY (Concejal), 09/11/2026 11:34

Vistos el expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, así como las de conclusiones del informe emitido por el Servicio de Inmigración, Cooperación y Voluntariado, y de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Valoración , se adoptan los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Excluir a las entidades que han presentado los proyectos que se relacionan a continuación, por los motivos que se exponen en cada caso:

EXP.	ENTIDAD CIF	DESCRIPCIÓN MOTIVO EXCLUSIÓN	BASE REGULADORA MOTIVO DE EXCLUSIÓN
8	**ASOCIACIÓN ASAMBLEA DEL PUEBLO GITANO ESPAÑA KAÑÍ** G54834171	No presenta el Anexo II debidamente cumplimentado.	Base Quinta. 2 Entidades que no cumplan los requisitos expresados en la BASE CUARTA Y NOVENA de la presente convocatoria.
9	**ASOCIACION DE VECINOS SOL D'ALACANT** G03535952	No presenta el Anexo II debidamente cumplimentado	Base Quinta. 2 Entidades que no cumplan los requisitos expresados en la BASE CUARTA Y NOVENA de la presente convocatoria.
10	**ONG INICIATIVA DE APOYO A MINORÍAS SOCIALES** G54827951	No presenta el Anexo II debidamente cumplimentado.	Base Quinta. 2 Entidades que no cumplan los requisitos expresados en la BASE CUARTA Y NOVENA de la presente convocatoria.

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia presentada por la siguiente entidad:

EXP.	ENTIDAD CIF	PROYECTO
2	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL G28256667	Ayuda integral a familias migrantes en situación de urgencia social.

TERCERO.- Conceder la subvención solicitada a los proyectos que han resultado con más puntuación hasta agotar el crédito disponible, teniendo en cuenta el importe máximo de la subvención a conceder por proyecto aprobado con los importes que se establecen a continuación:

N.º ORDEN	EXP.	ENTIDAD C.I.F.	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	TOTAL CRÉDITO 20.000,00 €
1	3	ASTI-Asociación de Solidaridad con los Trabajadores Inmigrantes Alicante G53806576	Proyecto de acompañamiento jurídico a personas migrantes para la realización de trámites telemáticos	5.000€	**15.000€**
2	7	CÁRITAS DIOCESANA ORIHUELA ALICANTE. R0300205B	Acompañamiento integral a personas migrantes	5.000,00 €	10.000,00 €
3	1	ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO G79408852	Atención sociosanitaria a personas migrantes residentes en Alicante.	5.000,00 €	5.000,00 €

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

4	6	FISAT. FUNDACION INICIATIVA SOLIDARIA ANGEL TOMAS G98076243	ALRASO: Programa para la acogida, la convivencia y la interculturalidad	5.000,00 €	0,00 €
6	4	INPAVI – ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN PARA LA VIDA. G92499078	Programa Vida: acogida, atención psicosocial y asesoramiento jurídico a familias migrantes.	0,00 €	0,00 €
7	11	ASOCIACIÓN CULTURAL DANAE G53678165	LA CIUDAD DE LOS COLORES, Programa de Acogida, Interculturalidad y Cohesión Social para la Infancia	0,00 €	0,00 €
8	5	ASOC. AMIGOS DE UCRANIA DE CULTURA DE INTEGRACIÓN G42524215	Puentes de Acogida: Información, orientación y acompañamiento a la población ucraniana en Alicante.	0,00 €	0,00 €
			TOTAL	**20.000,00 €**	**0,00**

CUARTO.- Conceder a las entidades que resultan beneficiarias de la presente convocatoria de subvención un plazo de DIEZ DÍAS para que presenten el escrito de alegaciones en el caso de que lo consideren, a través de **la página web del Ayuntamiento de Alicante Sede Electrónica/Catálogo de Servicios/Cooperación/Alegaciones/, Reformulación/Aceptación** relativo a la relativo a la Convocatoria de subvenciones a entidades de carácter social sin ánimo de lucro para proyectos de voluntariado en la ciudad de Alicante 2026 (**https://sedeelectronica.alicante.es/servicios**).

Si los mencionados escritos se presentan a través de los registros establecidos, la entidad solicitante deberá comunicarlo el mismo día de su presentación por correo electrónico al Servicio de Inmigración, Cooperación y Voluntariado, a la dirección **inmigracion@alicante.es,** aportando el resguardo de presentación, y concretando la denominación de la entidad, título del proyecto, convocatoria y organismo donde ha sido presentada.

QUINTO.- Publicar la presente propuesta de resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alicante y en la página web municipal, y notificarla a las entidades solicitantes.

(Documento firmado electrónicamente.

El Concejal-Delegado de Derechos Públicos

Conforme a los antecedentes y normativa de aplicación,
la Jefa del Servicio de Inmigración, Cooperación y Voluntariado.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php